



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”

ANUNCIO

TítuloES: Extracto del acuerdo de fecha 13 de marzo de 2018 del Consejo Rector del Instituto de Estudios Albacetenses Don Juan Manuel, organismo autónomo local de la Excm. Diputación de Albacete, por la que se convocan PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN para el año 2018.

TextoES: BDNS (identif.): 393402.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.– Beneficiarios.

Podrán concurrir cuantos investigadores lo deseen, excepto aquellos que hayan sido premiados en las dos últimas convocatorias. Será incompatible la presentación de solicitud de ayuda a la investigación y la concurrencia a los premios.

Aquellos investigadores que deseen concurrir al Premio Don Juan Manuel para Jóvenes Investigadores no deberán tener cumplidos los 35 años en la fecha de la convocatoria.

Segundo.– Objeto.

Se convocan los siguientes premios a trabajos de investigación que desarrollen temas referentes a la provincia de Albacete en las modalidades de:

- Premio “Don Juan Manuel” para Jóvenes Investigadores.
- Premio de Arqueología “Joaquín Sánchez Jiménez”.
- Premio de Estudios Filológicos “Tomás Navarro Tomás”.
- Premio de Estudios Jurídico-Económicos “Melchor de Macanaz-Precioso Ugarte”.

Tercero.– Bases reguladoras.

Ordenanza sectorial reguladora de las ayudas y de los Premios a la Investigación promovidos por el Organismo Autónomo Provincial Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”, aprobada por el Pleno de la Excm. Diputación de Albacete de fecha 13 de mayo de 2014 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 96, de 22 de agosto de 2014; texto refundido de la Ordenanza general reguladora de subvenciones de la Diputación Provincial de Albacete, aprobada por el Pleno de 7 de abril de 2016 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 57, de 18 de mayo de 2016.

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía de cada una de las modalidades de premio será de 2.000,00 euros.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación concluirá a los treinta días hábiles siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del extracto de la presente convocatoria.

Sexto.– Otros datos.

Los originales, se presentarán en el registro del Instituto de Estudios Albacetenses (calle Monjas, s/n 02005 Albacete), sin firma, bajo un lema o pseudónimo, por triplicado en papel y en soporte informático –formato PDF– en un CD, acompañados de la correspondiente plica (sobre cerrado), que contendrá:

- Copia del DNI del autor, su domicilio, teléfono y correo electrónico.
- Declaración responsable de que el trabajo es inédito, no ha sido premiado en otros certámenes y no ha obtenido para su realización ninguna ayuda económica.
- Declarar que el trabajo que se presenta es original, propio e inédito.
- Declaración de que el autor no está incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Declaración de aceptar en su integridad el contenido de las bases de la convocatoria.

En el exterior de la plica figurará el lema o pseudónimo, haciéndose constar el premio al que se concurre.



Los trabajos presentados deben ser rigurosamente inéditos, no haber sido premiados en otros certámenes, no haber obtenido para su realización ninguna otra ayuda económica, deben estar escritos en castellano y no rebasar la extensión máxima de doscientas cincuenta páginas (70 espacios por 30 líneas, 2.100 caracteres por página).

Cada peticionario podrá presentar una sola solicitud de premio.

Los trabajos premiados quedarán en poder del IEA, que se reserva el derecho de proceder a su publicación total o parcial en el plazo de dos años, si lo juzgase oportuno. Si el autor quisiera publicarlo por otro medio, deberá indicar que el trabajo recibió un premio del IEA. El ejemplar depositado en el Instituto podrá ser consultado por los investigadores.

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2018/04/10.

Firmante: El Presidente de la Excma. Diputación de Albacete y de su organismo autónomo Instituto de Estudios Albacetenses Don Juan Manuel.